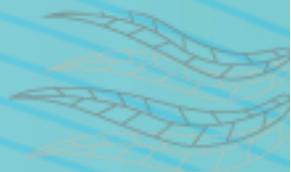
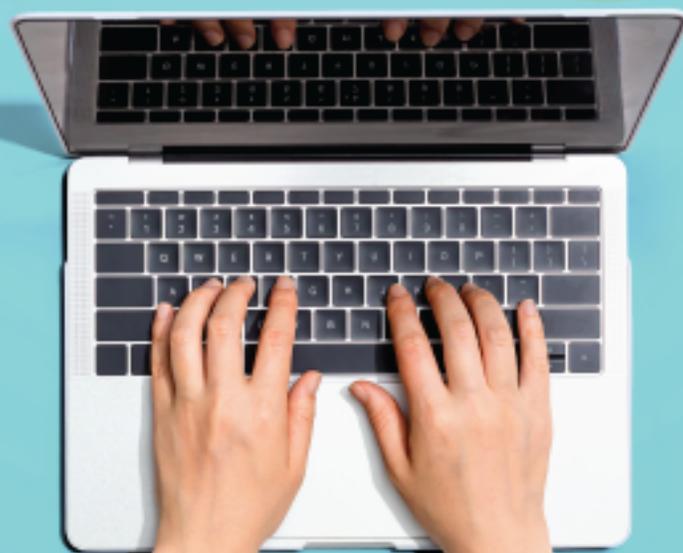




# JORNADAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ANLA-CARS





JORNADAS DE  
**TRANSFERENCIA  
DE CONOCIMIENTO**  
ANLA-CARS



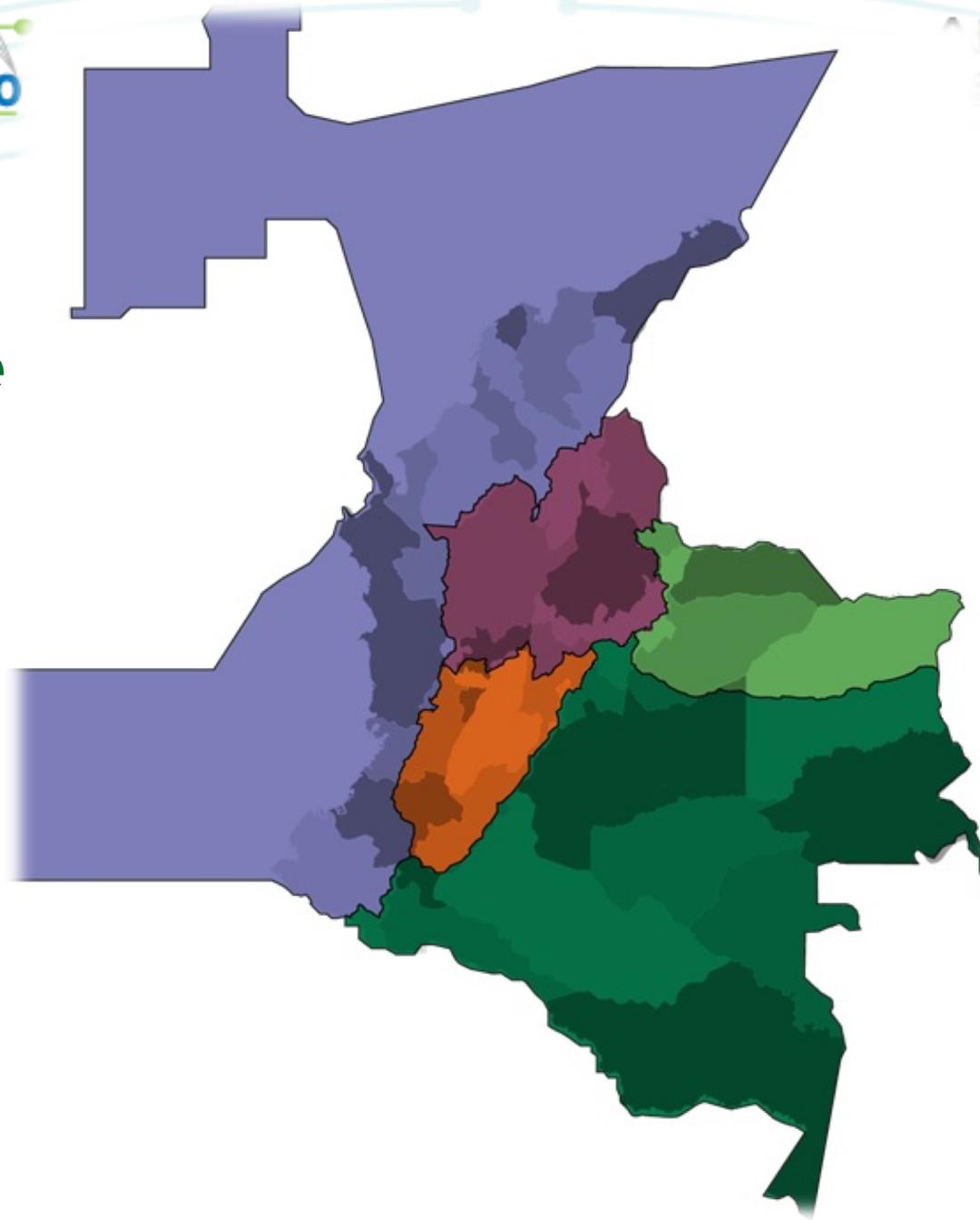
# PROCESO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Instrumentos de control y seguimiento ambiental: oralidad

Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

Abril, 2022

# Estructura de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales



Caribe - Pacífico

Alto Magdalena -  
Cauca

Medio Magdalena -  
Cauca - Catatumbo

Norte Orinoquía

Sur Orinoquía -  
Amazonas

Seguimiento de  
Agroquímicos y  
Proyectos Especiales

Valoración y Manejo de  
Impactos en procesos  
de seguimiento

# SEGUIMIENTO AMBIENTAL



Declaración de inicio de obras hasta inicio de operación

- ✓ **Visita seguimiento mín. a los 2 meses**
- ✓ **100% seguimiento**

## Construcción



Actividades de restauración, reconfiguración y demás acciones

## Desmantelamiento y Abandono

## Preconstrucción

Etapa comprendida entre el otorgamiento del instrumento y el inicio de actividades de construcción

- ✓ **Revisión Documental y Satelital trimestral**

## Operación

Desarrollo del objeto del proyecto licenciado

- ✓ **Priorización de proyectos**



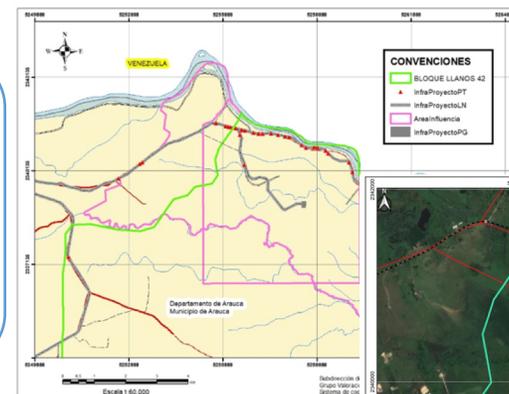


**Preconstrucción**

✓ **Revisión  
trimestral**

Revisión  
Satelital

Estrategia de  
fotointerpretación de  
insumos satelitales para  
la identificación de  
inicio de actividades  
constructivas



Revisión  
documental

Verificación de  
radicaciones por  
parte del titular

Asociadas a la presentación de ICA

Actualización de etapa y/o  
estado del proyecto en el SILA

Asociadas a la notificación de inicio  
de actividades

- ✓ **Visita seguimiento mín. a los 2 meses**
- ✓ **100% seguimiento**

**Construcción**



**MENSUALMENTE**



Verificar si los proyectos en etapa de preconstrucción han informado inicio de actividades constructivas



Si han informado:  
**Alerta**

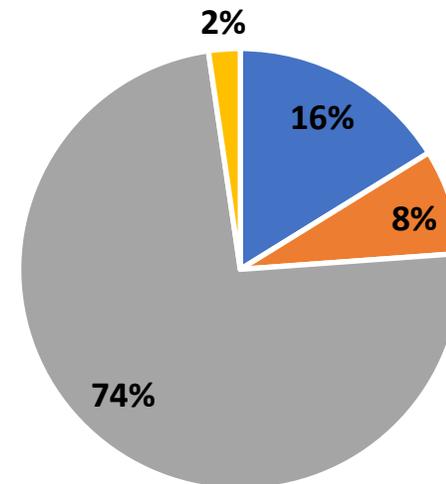


Programación visita de seguimiento mínimo a los 2 meses de iniciadas las actividades

**ANUALMENTE**



Seguimiento al 100% de los proyectos en construcción  
(130 proyectos)



- **Energía**
- **Hidrocarburos**
- **Infraestructura**
- **Minería**



**Operación**

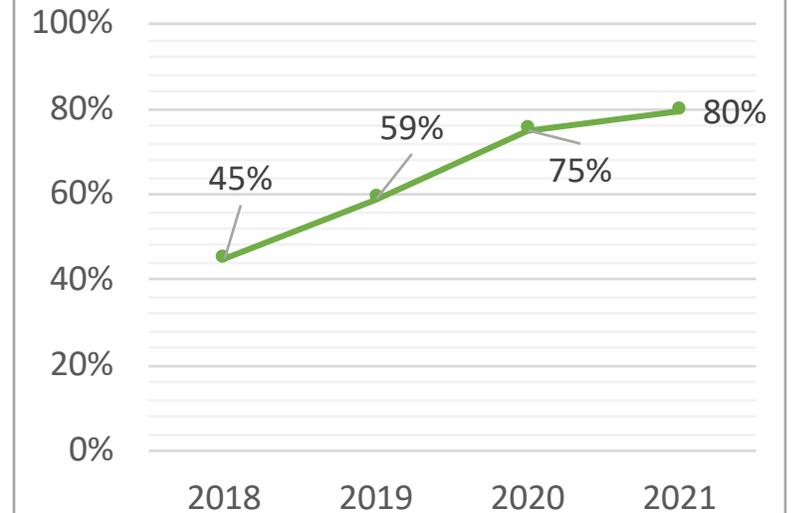
✓ **Priorización de proyectos**

(1010 proyectos actualmente – sin actividades de importación)

**CRITERIOS**

1. Criterio de Coordinador(a) Subdirector(a) o Director(a)
2. SDE (Seguimiento Documental Espacial)
3. Cambios menores reglados con observaciones de geomática
4. Cambios menores reglados sin observaciones de geomática
5. Cambios menores por número
6. Acciones Judiciales
7. Se han atendido Denuncias ambientales y está pendiente el seguimiento
8. Visita en un tiempo no mayor a 2 meses de acuerdo con el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015
9. Entes de control
10. En la etapa de construcción pero sin seguimiento en el último año
11. Priorizados por Regionalización

**Cobertura proyectos otras regiones**



# PROCESO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Informe de  
Cumplimiento  
Ambiental  
(ICA)

Verificación  
Preliminar del  
ICA (VPI)

Seguimiento  
Documental  
Espacial (SDE)

Seguimiento  
Ambiental

- Documental
- Con visita

**Profesionales que  
participan:**

- Profesional geoespacial
- Revisor técnico asuntos geoespaciales

# Verificación Preliminar del **ICA (VPI)**

Verificación respecto a la **completitud, totalidad, consistencia y estructura** del Informe de Cumplimiento Ambiental presentado por el titular del instrumento de manejo y control.

Resolución 0077 de  
 2019  
 (16 de enero)

Resolución 0549 de  
 2020  
 (26 de junio)

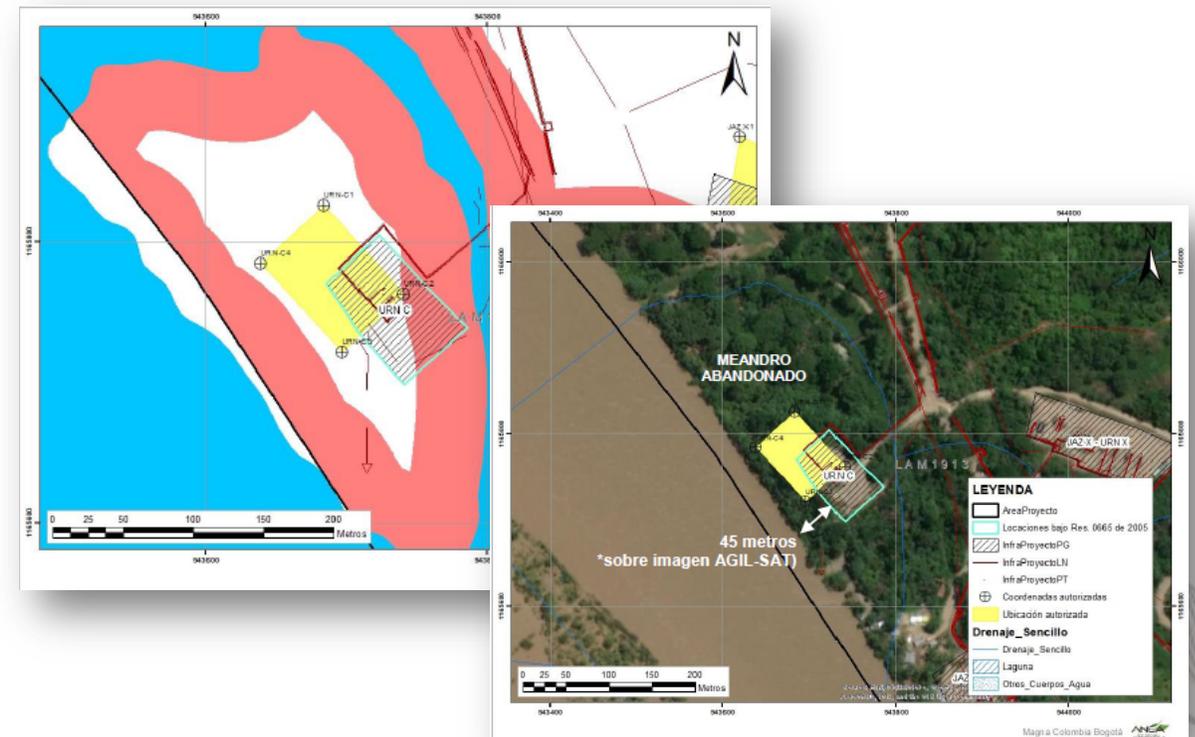
Listas de chequeo conjuntas:  
 Documental - Geoespacial

DOCUMENTAL	MAG	RESULTADO
OK	OK	Conforme
Incompleta	No presentó	No conforme
Incompleta	Incompleta	No conforme
OK	No presentó	No conforme
OK	Incompleta	No conforme
Incompleta	OK	No conforme

# Seguimiento Documental Espacial (SDE)

Estrategia que **permite efectuar el seguimiento ambiental** a los proyectos a partir de **herramientas geográficas y satelitales**

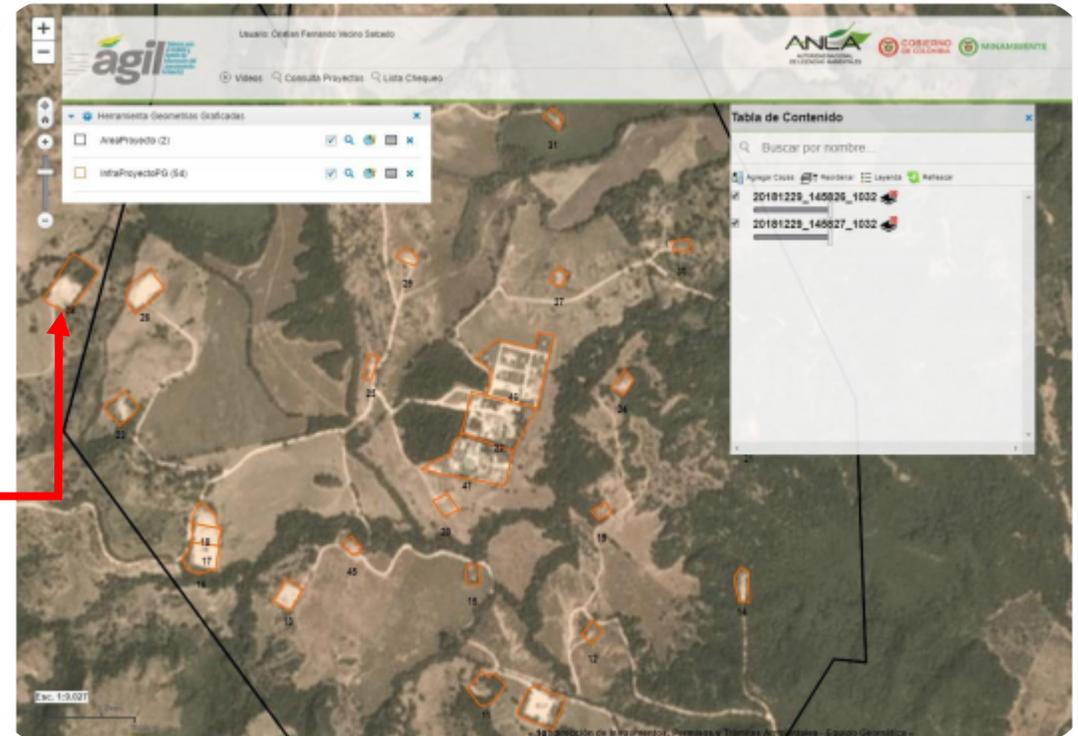
- ✓ El SDE se utiliza para **contrastar** y **validar** la información geográfica (IG) allegada por los titulares de las licencias ambientales en los ICA, con la línea base de los estudios ambientales que han servido como punto de partida para evaluar el impacto ambiental previsto.
- ✓ El SDE se ha puesto en marcha gracias a los cambios implementados en materia de **estandarización** y **normalización** de la información geoespacial.



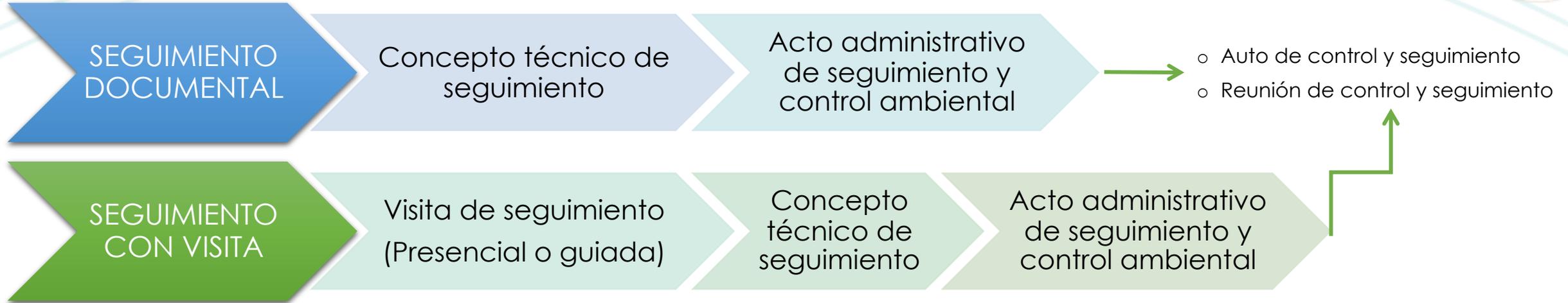
# Seguimiento Documental Espacial (SDE)

## Principales observaciones generadas en los SDE

- ✓ Construcción e intervención en áreas de exclusión.
- ✓ Afectación de nuevas áreas de coberturas vegetales.
- ✓ Intervención de predios previo licenciamiento.
- ✓ Incumplimiento en parámetros de monitoreo de calidad de recursos naturales.
- ✓ Construcciones en áreas no licenciadas.
- ✓ Intervención en áreas protegidas.
- ✓ Inconsistencias en zonificación de manejo ambiental presentada (GDB).



# SEGUIMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL



## Profesionales que participan:

- Equipo técnico de seguimiento
- Líder técnico / Coordinador
- Profesionales Transversales (según se requiera)
- Sustanciador jurídico
- Revisor jurídico / Líder jurídico

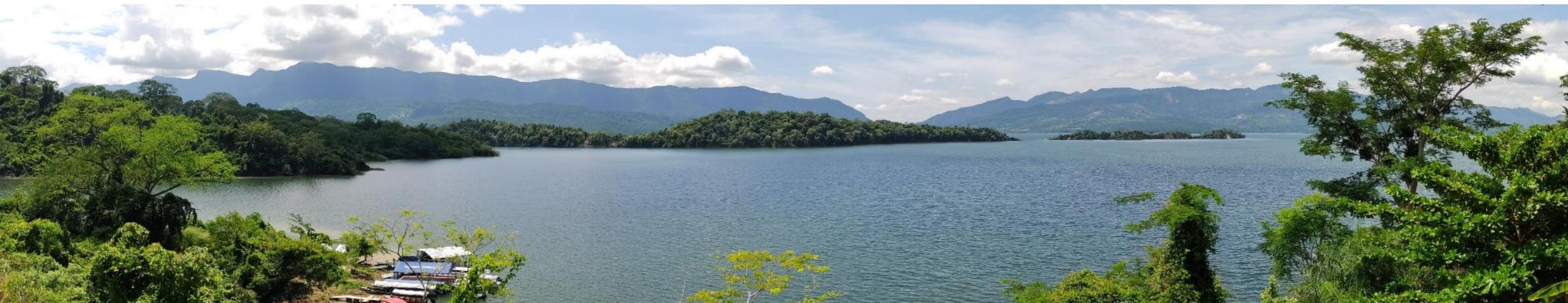
- Abiótico
- Biótico
- Socioeconómico

- Compensación y 1%
- Valoración Económica de Impactos
- Contingencias
- Especialistas

# SEGUIMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL

Mediante el Seguimiento integral se verifica:

- Plan de Manejo Ambiental y Programa de Seguimiento y Monitoreo
- Planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%
- Valoración Económica de Impactos
- Permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales
- Reportes de contingencias
- Quejas y denuncias ambientales
- Derechos de petición
- Información del SIGWEB, AGIL y resultado del SDE

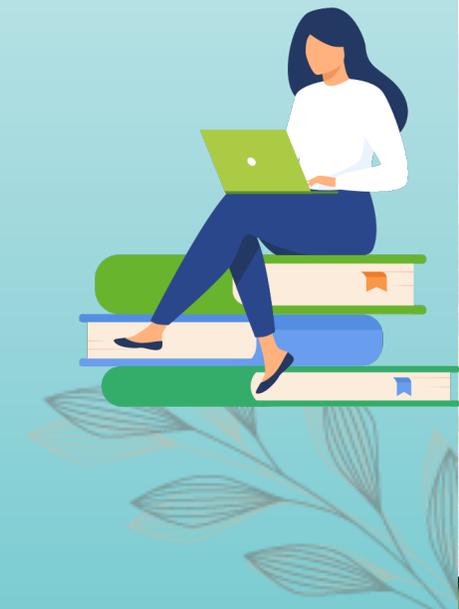
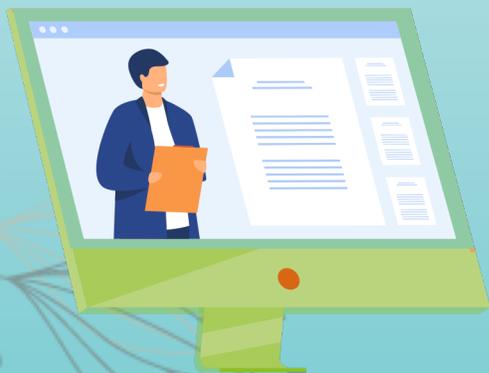


## Estrategia de visitas guiadas (virtuales)

Recorridos virtuales a proyectos de infraestructura vial, explotación y exploración de hidrocarburos, gasoductos, hidroeléctricas, líneas de transmisión, entre otros, mediante el uso de herramientas tecnológicas suministradas por el titular del proyecto. Son desarrollados por sitios específicos, los cuales son indicados por el equipo técnico de seguimiento.



# REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL (ORALIDAD)



## Estrategia de reuniones de control y seguimiento

Realizadas de manera presencial o a través de Microsoft Teams con el titular del proyecto, mediante las cuales se genera la respectiva Acta de Seguimiento y Control Ambiental como resultado del seguimiento efectuado

- ✓ Oportunidad
- ✓ Claridad
- ✓ Se acoge el CT mediante acta
- ✓ Reducción de tiempos

### VENTAJAS

- Interacción directa al momento de efectuar el seguimiento, lo cual permite mayor comprensión de lo requerido por la Autoridad
- Mayor interacción entre los grupos jurídico y técnico, lo cual permite construir las obligaciones de manera más rápida y asertiva.
- Mayor celeridad en el ejercicio de seguimiento y notificación en estrados del pronunciamiento administrativo.



Auto de control y  
seguimiento ambiental.

Infomar al grupo Jurídico sobre la numeración del Concepto Técnico y asignar profesional jurídico sustanciador

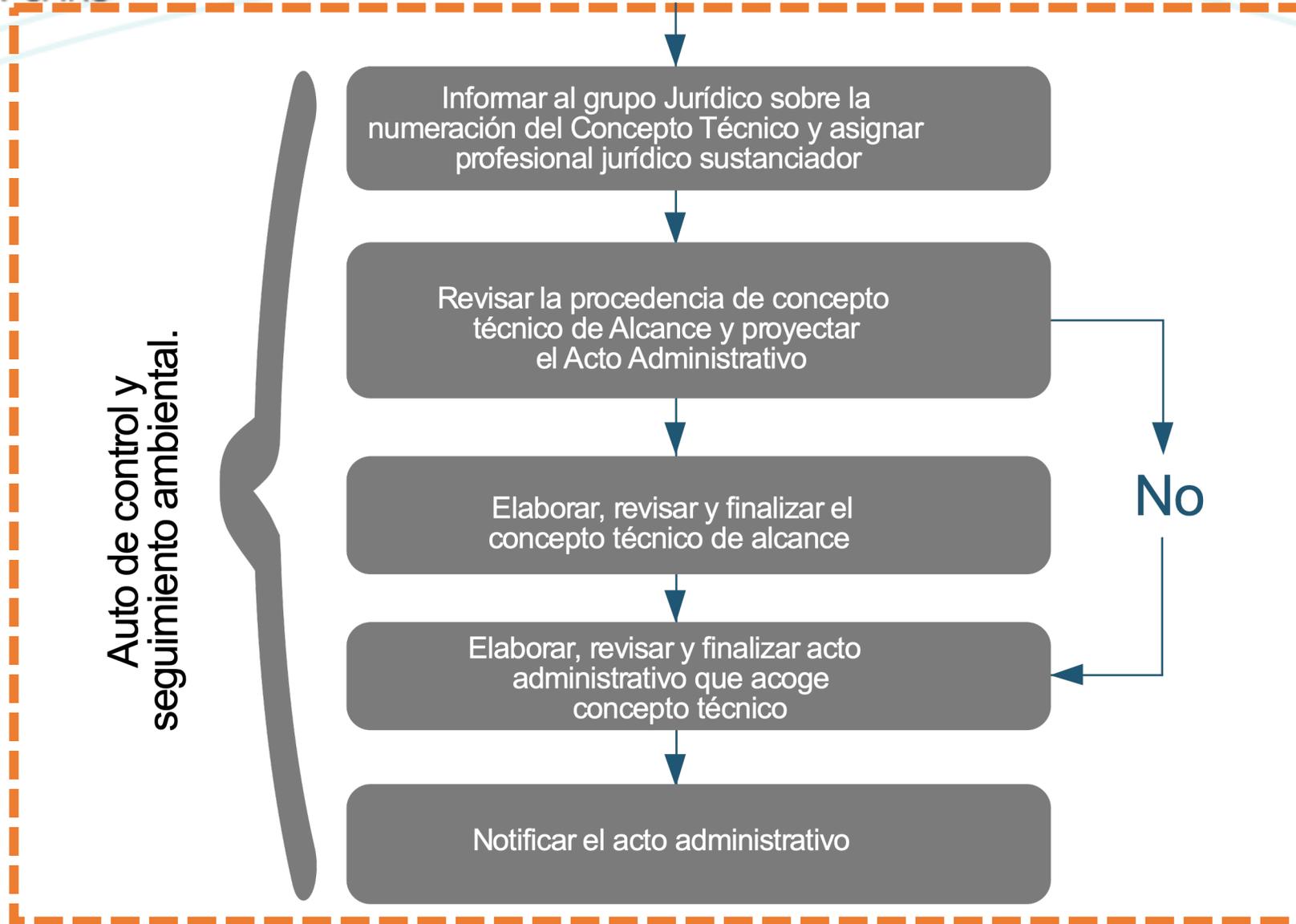
Revisar la procedencia de concepto técnico de Alcance y proyectar el Acto Administrativo

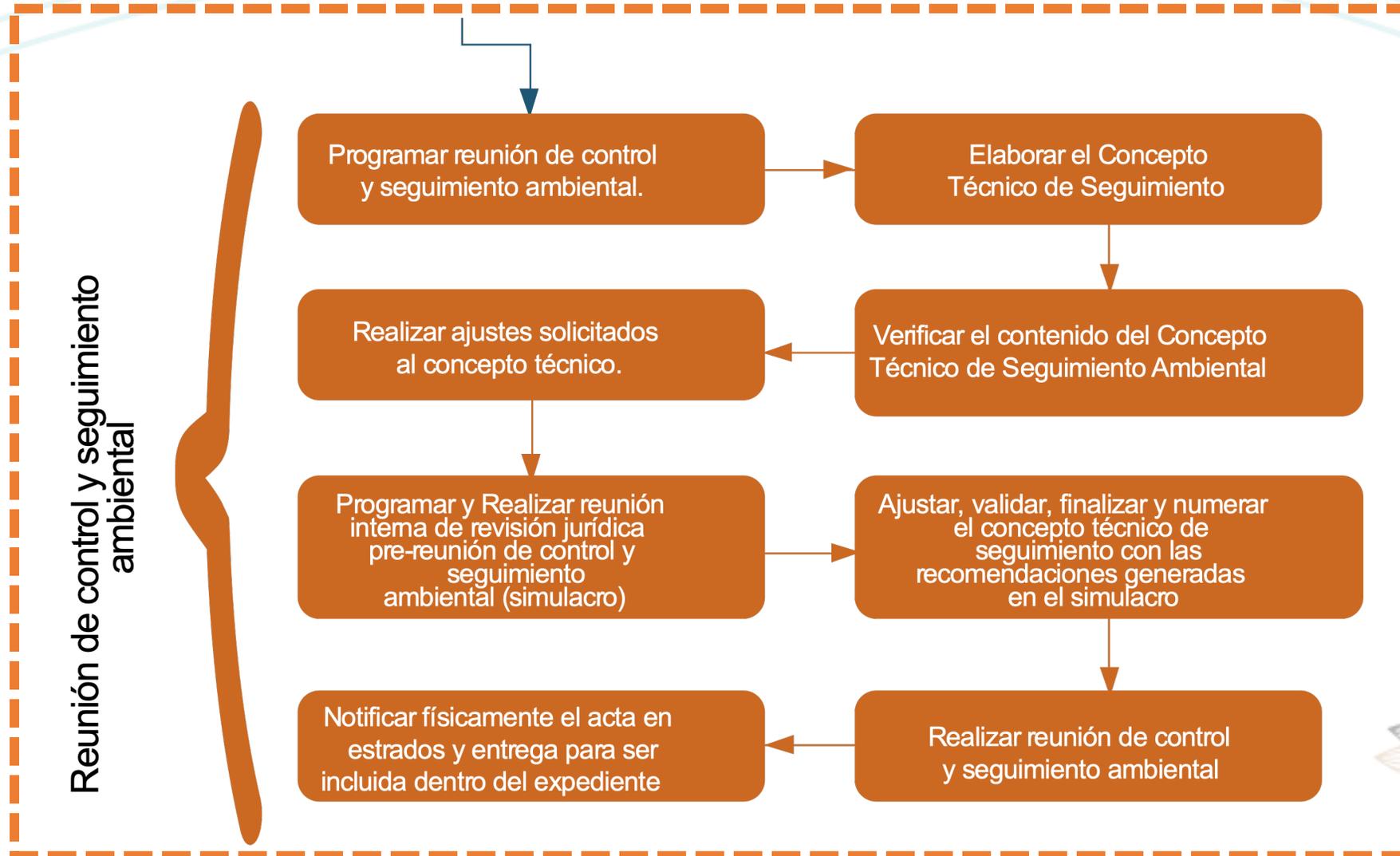
Elaborar, revisar y finalizar el concepto técnico de alcance

Elaborar, revisar y finalizar acto administrativo que acoge concepto técnico

Notificar el acto administrativo

No





## Programar reunión de control y seguimiento ambiental (oralidad)



### ✓ Elaboración de oficio de citación

[ENTIDAD]  
 [DIRECCIÓN]

**Asunto:** Citación a Reunión de Control y Seguimiento Ambiental.  
 Expediente No. [ID EXPEDIENTE].

Respetado (a) doctor (a) [APELLIDO DEL DESTINATARIO / NOMBRE DE DESTINATARIA],

De conformidad con las funciones establecidas a esta Autoridad en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 3573 de 2011<sup>1</sup>, lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.9.1. del Decreto 1076 de 2015<sup>2</sup>, el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011<sup>3</sup> y el procedimiento de seguimiento a instrumentos de manejo y control ambiental establecido por la ANLA, atentamente se le informa lo siguiente:

Que el día [indicar fecha de inicio de la reunión (dd/mm/aaaa)], a las [hora de inicio], en la [indicar dirección y nombre de la sede] de la ciudad de Bogotá D.C. iniciará la reunión de control y seguimiento ambiental del municipio con [licencia, resolución y/o permiso].

Para el efecto:

1. Por parte de [indicar nombre de la entidad] asistirá [indicar nombre] acompañado por [indicar nombre].

Favor concurrir a la reunión utilizando el siguiente correo electrónico: [indicar correo electrónico].

--	--	--	--

2. Por parte de esta Autoridad asistirá el grupo técnico – jurídico encargado del respectivo seguimiento.

3. La inasistencia del titular del instrumento de manejo y control, solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, aportada a esta Autoridad, antes de la fecha de la reunión en que deba realizarse.

Es importante advertir que, en caso de no efectuarse manifestación sobre los motivos de la inasistencia, esta Autoridad declarará abierta la reunión, en la fecha y horas indicadas y el resultado de la misma se hará constar en un acta, que posteriormente se remitirá para su conocimiento.

Igualmente, debe señalarse que el incumplimiento a la normativa ambiental o los actos administrativos proferidos por esta Autoridad dará aplicación a las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo agotamiento del procedimiento establecido en la citada norma, o aquella que la modifique o sustituya.

4. La reunión versará sobre el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del instrumento de manejo y control ambiental, los requerimientos formulados con posterioridad por esta Autoridad Ambiental [indicar los autos de seguimiento que apliquen para la diligencia] y los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA del periodo [Incluir los periodos de los ICA].

5. El desarrollo de la reunión de control y seguimiento ambiental tendrá como puntos principales:

- Apertura de la reunión (explicación de reglas y dinámica a desarrollarse).
- Presentación de los asistentes.
- Verificación de la calidad en que concurren.
- Presentación y motivación de requerimientos por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- Oportunidad al titular del instrumento de manejo y control convocado para ejercer el derecho a contradicción, solamente para solicitar aclaraciones respecto a las decisiones notificadas en estrados.
- Pronunciamiento de la Autoridad, si hay lugar a ello.
- Notificación de las decisiones.
- Cierre de la reunión.

6. De todo lo que ocurra, se dejará registro mediante grabación y constancia en un acta<sup>4</sup>; la cual, deberá ser suscrita y firmada al finalizar la diligencia por el representante legal del titular del instrumento de manejo y control ambiental o apoderado debidamente constituido y por el funcionario delegado por el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. Así mismo, las decisiones que se adopten serán notificadas en estrados.

<sup>1</sup> Artículo 3o. Funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.  
<sup>2</sup> Artículo 2.2.2.3.9.1. del Decreto 1076 de 2015.  
<sup>3</sup> Artículo 35 de la Ley 1437 de 2011.  
<sup>4</sup> Artículo 35 de la Ley 1437 de 2011.

**Realizar reunión de  
control y seguimiento  
ambiental (oralidad)**

- ✓ Misma dinámica de las reuniones de información adicional.
- ✓ A la reunión de control y seguimiento se debe asistir con el CT numerado (**transparencia**).
- ✓ Seremos mas oportunos (**tiempo de pronunciamiento**).
- ✓ Se da la oportunidad al titular de aclarar los requerimientos.
- ✓ No se podrán generar modificaciones al instrumento de manejo y control ambiental. (Resolución que modifica el instrumento).
- ✓ Se genera un acta; la cual, es firmada y notificada de manera inmediata.
- ✓ El acta ejerce la misma función de acto administrativo (de seguimiento).

## PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS EN EL ACTA

<b>REQUERIMIENTO No. 1 Concepto Técnico</b>	<b>ARGUMENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL</b>	<b>Requerimiento definitivo.</b>
[Escriba el requerimiento generado en el concepto técnico de control y seguimiento ambiental].		

## POSIBLES SITUACIONES

**No se presenta el titular del instrumento de manejo y control ambiental.**

En caso de no presentarse el titular del instrumento de manejo y control ambiental a la reunión y de no efectuarse manifestación sobre los motivos de la inasistencia (aclarado en el oficio de citación), esta Autoridad declarará abierta la reunión, en la fecha y horas indicadas y el resultado de la misma se hará constar en el acta; la cual, posteriormente se remitirá por correspondencia para conocimiento del titular del instrumento de manejo y control ambiental.



## POSIBLES SITUACIONES

### El titular no firma o se abstiene de firmar

Si el titular del instrumento de manejo y control ambiental al finalizar la reunión se niega o se abstiene en firmar el acta de la reunión, tal situación se hará constar en el acta así:].

Una vez finalizada la reunión de control y seguimiento ambiental el doctor(a) [nombre del representante legal o apoderado] identificado con cédula de ciudadanía [indicar número de cédula] en calidad de [representante legal / apoderado] del titular del instrumento de manejo y control ambiental [nombre del titular] manifiesta no desear firmar la presente acta, lo cual no lo exime del cumplimiento de las decisiones notificadas las cuales serán remitidas vía correspondencia

# Fundamento legal

## ✓ Ley 1437 de 2011, art. 35:

*“Los procedimientos administrativos se adelantarán por escrito, verbalmente, o por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en este Código o la ley.*

...

*Las autoridades podrán decretar la práctica de audiencias en el curso de las actuaciones con el objeto de promover la participación ciudadana, asegurar el derecho de contradicción, o contribuir a la pronta adopción de decisiones. De toda audiencia se dejará constancia de lo acontecido en ella.”*

## Cuestionamientos típicos

### 1. Puedo conformar un acto administrativo de forma oral?

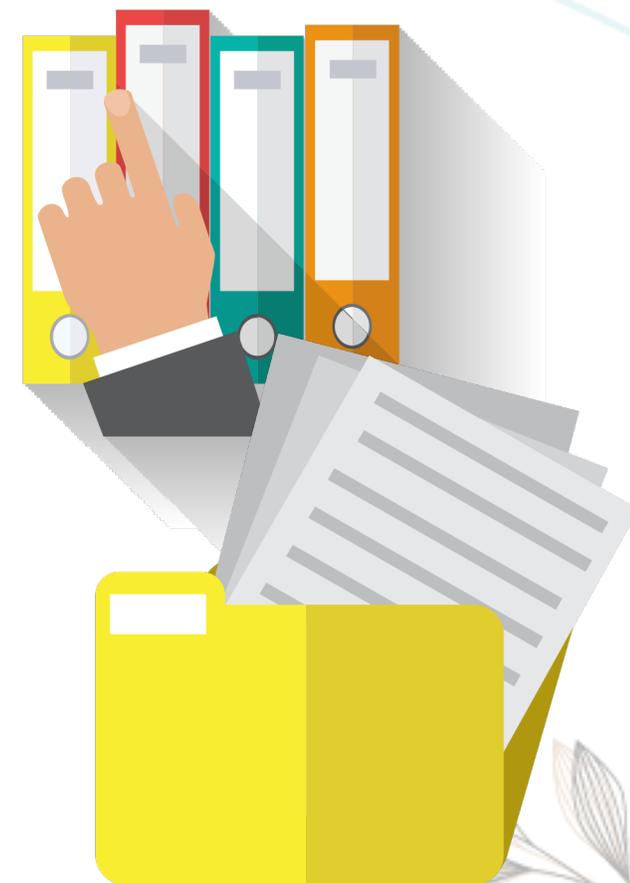
Es procedente, en tanto se configuren los elementos del mismo y teniendo en cuenta el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011.

### 2. Procede recurso?

No, en tanto se trata de un acto de ejecución que busca garantizar el cumplimiento de un acto definitivo y que no crea, modifica o extingue una situación de carácter particular y concreto.

### 3. Es pública la reunión y el acta?

Si, la reunión, su grabación y el acta, no gozan de reserva legal, a la luz de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015 y el artículo 12 de la Ley 57 de 1985.



# Gracias



@ANLA\_col



@ANLacol



Autoridad Nacional de  
Licencias Ambientales



autoridad-nacional-de-  
-licencias-ambientales